Edificio: 1

Expediente:

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS AVISO DE VACACIONES

Tipo: JORNAL DIARIO

8201 TOMAS ANTONIO GARCIA CORNEJO

Acuerdo:

98

172 DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Fecha Acuerdo

23-06-2020

COMUNICO A USTED QUE A PARTIR DEL **10 DE JULIO 2020** SE LE CONCEDEN DE ACUERDO AL CONTRATO COLECTIVO CLAUSULA Nº 31 VEINTIUN DIAS CONTINUOS DE VACACIONES ANUALES, POR EL AÑO DE SERVICIO **2019-2020**LOS CUALES PODRA GOZAR DE LAS SIGUIENTES MANERAS:

- A) 21 DIAS CONTINUOS.
- B) 2 PERÍODOS, UNO DE 10 DIAS CONTINUOS Y OTRO DE 11 DIAS CONTINUOS.
- C) 3 PERÍODOS, DE 7 DIAS CONTINUOS CADA UNO.

FOR TAL MOTIVO, EN LA PAGADURIA RESPECTIVA DE LA INSTITUCION SE LE HARA EFECTIVO SU PAGO DE CONFORMIDAD A LA CLAUSULA Nº 62 DEL CONTRATO COLECTIVO, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020

SE LE RECUERDA QUE CONFORME AL ART. 178 DEL CODIGO DE TRABAJO, LOS DIAS DE ASUETO Y DE DESCANSO SEMANAL QUE QUEDARAN COMPRENDIDOS DENTRO DEL PERIODO DE VACACIONES, NO PROLONGARAN LA DURACION DE ESTAS.
ASI MISMO LAS VACACIONES NO PODRAN INICIAR EN TALES DIAS.

DE ACUERDO AL ARTICULO 182 DEL CODIGO DE TRABAJO, EN CASO DE NO PODER GOZAR LAS VACACIONES EN EL PERIODO ESTIPULADO, CUENTA CON SEIS MESES SI GOZA 21 DIAS CONTINUOS, FINALIZANDO EL **10 DE ENERO 2021**.

Y DE ACUERDO AL ART. 189 TIENE UN AÑO PARA PODER GOZAR SU VACACION SI LO FRACCIONA EN DOS O MÁS PERIODOS, FINALIZANDO EL **10 DE JULIO 2021**.

LICDA. CECILIA ESMERALDA QUIJADA DE VIANA
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS